



DECRETO ALCALDÍCIO N° 761

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 20 /12/2024.

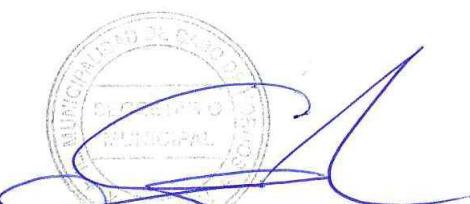
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N°1067, de fecha 06.12.2024, que designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15/12/2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- Decreto Alcaldicio N°674, de fecha 13/11/2024, Aprueba Bases Administrativa, Técnicas y Anexos de proyecto “**Construcción Barandas Paso del Hielo en Calle Prat, Puerto Williams**”.
- Ficha de Licitación N°3704-103-LE24, “**Construcción Barandas Paso del Hielo en Calle Prat, Puerto Williams**”.
- Comprobantes de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N°3704-103-LE24.
- Informe comisión evaluadora.
- Memorándum N°228, de fecha 11/12/2024, remite informe comisión evaluadora a alcalde para requerir acuerdo de concejo para su aprobación.
- Moción de acuerdo N°161, para aprobar contrato.
- Certificado N°207, de fecha 18/12/2024, que el honorable concejo, aprobó la suscripción del contrato.
- Decreto Alcaldicio N°757, de fecha 20/12/2024, autoriza firmar el contrato.
- Memorándum N°238 de fecha 20/12/2024, Director (s) Secretaría de Planificación Municipal, informa lo determinado por la comisión evaluadora y solicita autorización para adjudicar.
- Memorándum N° 1291, de fecha 20/12/2024, Alcalde, ordena adjudicación.
- La Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento”.

D E C R E T O

- **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, Servicios de Obras Menores, Venta de Leña, Jaime Javier Llaipen Cañuñan, Rut: 76.529.758-3, por la realización de la obra “**Construcción Barandas Paso del Hielo en Calle Prat, Puerto Williams**”, según lo detallado en las bases administrativas, Anexos y bases técnicas, por ser el único oferente evaluado por la comisión evaluadora y cumple con todos los requisitos solicitados.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
- **Los gastos** que origine este Decreto se efectuarán de acuerdo a lo establecido en el convenio con Gobierno Regional y plazos establecido por el propio oferente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO-MUNICIPAL SUPLENTE
POG/PTV/yss
Distribución:
1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-


ALCALDE
JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE
Municipalidad de Cabo de Hornos
XII Región